



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo

DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOMULPEN  
DEMANDANDO: ANA TURIZO VILLAREAL Y MARLENE VERGARA SARMIENTO  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICACION: 08-433-40-89-001-2020-00235-00  
Señor Juez:

Paso a su Despacho el presente proceso Ejecutivo donde la parte demandante solicita medidas cautelares. Sírvase proveer.

DONALDO ESPINOSA RODRIGUEZ  
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, 8 de Octubre de 2020

Visto el anterior informe secretarial y examinada la petición de medidas cautelares impetrada por la parte demandante por lo que el Despacho,

En consecuencia el Juzgado,

**RESUELVE**

- 1- Décrete el embargo y retención del 20% de la pensión, y demás emolumentos embargables que devenga los demandados ANA TURIZO VILLAREAL CON C.C. 22.422.862 DE BARRANQUILLA Y MARLENE VERGARA SARMIENTO CON C.C. 22.374.232 DE BARRANQUILLA como pensionadas de COLPENSIONES límitese esta medida hasta la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 7.800.000.00), Librese los oficios de rigor

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por  
estado No. 90 de fecha 19 de octubre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario